

“MANOJO DE FLORES MÍSTICAS”. SOBRE UN MILAGRO FINGIDO EN LA PROCESIÓN DEL CRISTO DE BURGOS EN 1889

Manuel Amezcua Martínez

INTRODUCCIÓN

El Cristo de Burgos, en su acepción de *Cabrilla*, es bien conocido por su fama de milagroso, habiéndose considerado durante siglos protector del vecindario y benefactor de los muchos devotos que han acudido a su santuario, bien particularmente o a través de las múltiples cofradías que en otros tiempos tuvo diseminadas por buena parte de Andalucía. Sobre sus proezas se han publicado diversos opúsculos y textos más especializados a lo largo de la historia, así como alguna obra literaria y sobre todo multitud de estampas devocionales que han contribuido a fomentar aún más su fama. Sin embargo, otros episodios y funcionalidades son menos conocidos, como por ejemplo la forma en que algunos han instrumentalizado en provecho propio la fuerza que el fervor religioso ejerce sobre la colectividad.

Hace unos meses Ramón López Rodríguez y Pantaleón López Villanueva me enviaron el *pdf* de unos periódicos decimonónicos madrileños que recogían una sorprendente noticia referida a Cabra del Santo Cristo: el fingimiento de un milagro que unos vecinos hicieron en la procesión del Cristo de Burgos para con ello lograr excarcelar a uno de los suyos que había sido preso por haber intentado asesinar al secretario del Ayuntamiento. Por lo cómico del caso (la escena sonaba a comedia guareschiana) mis buenos amigos de *Acacyr* pensaban que yo era la persona más idónea para hurgar en la trastienda de este singular suceso y me hicieron el encargo de convertirlo en mi obligado artículo anual para *Contraluz*. Lo que no sabían, ni yo tampoco, es que me estaban condenando a pasar frío durante este invierno en las cámaras del archivo municipal.

El lance que hoy recreamos en este artículo pertenece a la historia de la vida cotidiana de Cabra. No es un acontecimiento señero digno de pasar a los anales, pero refleja fielmente las tensiones que se generan en una comunidad cuando la convivencia se hace difícil. En este caso la convivencia se verá enturbiada por las luchas de poder que se producen en

momentos de turbulencias socio-políticas, como las que corresponden al periodo en que se sitúa este suceso. Vayan por delante mis disculpas a todo aquel que pueda ver en las páginas que siguen un atentado contra la buena fama y memoria de sus ancestros, fácilmente reconocibles por lo cercano en el tiempo. Diré en mi descargo que no soy del pueblo y por tanto no tengo razón alguna para impregnar de intencionalidad las menciones que hago, que he procurado ceñir escrupulosamente a los datos contenidos en la documentación histórica que he manejado.

Jaén ha sido tierra prolífica en santos y santuarios, de lo que han dado buena cuenta los notables cronistas que de ellos han escrito.¹ Del Cristo de Burgos destaca el relato que del suceso de su llegada a Cabra hizo el cronista del cardenal Moscoso y Sandoval (1680), uno de sus mayores divulgadores, así como la mención del historiador de la diócesis Ximena Jurado (1654), o la recreación literaria de Agustín Moreto, próximo a Calderón (Gila Medina, 2002:45-6). Pero también ha habido en el Santo Reino ilustrados que han arremetido contra los excesos que se producen en torno a las devociones mal entendidas, y particularmente contra las milagrerías que hacen enloquecer a muchas criaturas en momentos de desesperación. La *Censura Mística* de Anastasio de Santa Teresa, o el *Memorial de los Santos* del Deán Mazas son, cada uno en su estilo, un claro ejemplo de literatura crítica que pretendía evitar lances como el que tuvo lugar en Cabra en las postrimerías del siglo XIX. “Consideren... los directores, y Guías de las Almas, que como dize San Bernardo, más fácil es conocer culpas, y pecados, que recibos mysticos, é ilustraciones soberanas del Cielo” (Santa Teresa, 1731: 341), afirmaría el carmelita descalzo como si estuviera pensando en los próceres que convirtieron lo más sagrado de Cabrilla en pasto para la mofa de ajenos y extraños.

LA NOTICIA

En su ejemplar del 17 de octubre de 1889, el periódico satírico *El Motín*,² publicaba con el título de “Manejo de flores místicas” la siguiente noticia:

En Cabra del Santo Cristo, pueblo de la provincia de Jaén, dispararon un tiro contra el secretario del Ayuntamiento, sin que se averiguara quien fue el autor: pero recayeron después sospechas sobre un individuo de buenos antecedentes, y se le metió en la cárcel. Algunos días después se celebró la procesión del Santo Cristo, pero al llegar ésta á la cárcel, los individuos que llevaban las andas manifestaron que no podían con la imagen.

¹ Notable es la obra “Santos y santuarios del Obispado de Jaén y Baeza” del padre Francisco de Vilches (Madrid, 1653), aunque quizá aún por lo reciente no menciona al Cristo de Cabrilla.

² Según Wikipedia, *El Motín* fue una publicación de finales del siglo XIX y principios del XX, semanario satírico, republicano y anticlerical, que se creó a las pocas semanas de la llegada al gobierno de los liberales. Se trataba de una modesta publicación de cuatro páginas, que incluían un comentario de actualidad, un poema y algunas noticias breves, más un grabado en las páginas centrales. Entre sus objetivos se encontraban: la crítica a los conservadores, funcionarios, las ridiculeces de la clase media, la defensa de la unidad del partido republicano y la lucha contra el poder del clero (Sin Autor, cons. 2010).

Ni las exhortaciones del prior, ni el haberse relevado, produjeron efecto alguno, y entonces la multitud fanática, gritó “¡milagro, milagro!” y todo el pueblo clamaba porque se pusiera en libertad al preso.

El juez dispuso que el sujeto en cuestión fuese puesto en libertad, y entonces la procesión continuó su marcha.

Al día siguiente, el preso puesto en libertad por el pueblo salía para Huelma, conduciendo un oficio en que daba cuenta al juzgado de instrucción de lo ocurrido.

Con motivo de este suceso se instruye un proceso criminal contra 17 individuos, autores del supuesto milagro: el secretario del Ayuntamiento ha abandonado el pueblo, y la corporación municipal en masa ha dimitido, pasando después á Jaén para conferenciar con las autoridades.

Si siempre que ocurriese un milagro obraran lo mismo, estarían llenos de católicos los presidios españoles.

Aún cuando sin eso lo están.³

La curiosa noticia del semanario satírico no hacía más que recoger un acontecimiento que ya había sido divulgado en otros periódicos. El *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, la hacía pública cinco días antes⁴, tomándola de otro periódico que no identifica, probablemente alguno jiennense. El diario matritense, más acorde con su función informativa, recogía datos más concretos en torno al suceso. Por ejemplo que el motivo de los disparos al secre-

³ Sin Autor. Manojo de flores místicas. El Motín, periódico satírico semanal, 17.10.1889; Año XI, 41 (supl): 2.

⁴ El texto completo es como sigue:

“Dice un periódico:

En el pueblo de Cabra del Santo Cristo, provincia de Jaén, ocurrió hace pocos días un suceso original.

Por suponer que el secretario del ayuntamiento favorecía los intereses de la empresa de consumos, le dispararon un tiro por la noche, sin que se averiguara quién fue el autor; pero recayeron después sospechas sobre un individuo de buenos antecedentes, y se le metió en la cárcel.

Pocos días después se celebró la solemne fiesta al Santo Cristo.

La procesión con el Santo Cristo recorría sin novedad su carrera; pero al llegar a la cárcel, se detienen los mocetones que llevan las andas y dicen que no pueden con el Santo Cristo; ni las exhortaciones del señor prior, ni las del alcalde y otras autoridades consiguen que los de las andas puedan seguir su marcha. Entonces grita la multitud “¡Milagro, Milagro! ¡El Santo Cristo no se mueve hasta que suelten al preso!” y todo el pueblo á una voz clama porque suelten al detenido. Entonces una comisión recurre al alcalde, que presidía la procesión, y se niega, porque son atribuciones propias del juez. Acuden á éste, y, por fin, consiguen que por su misma mano abra las puertas de la cárcel, saliendo á la calle y yendo ante la sagrada imagen, que ya pudo marchar, mientras el pueblo daba vivas al Santo Cristo y á las autoridades locales.

Terminada la procesión, varios grupos quisieron buscar al secretario con intenciones poco piadosas; pero algunas personas respetables apaciguaron los ánimos hasta que llegó la Guardia civil, disolviendo á los grupos.

Al día siguiente el preso puesto en libertad por el pueblo salía para Huelma, conduciendo un oficio en que se daba cuenta al juzgado de instrucciones de lo ocurrido.

Como resultado de los hechos expuestos se instruye un protocolo criminal, habiendo sido detenidos 17 individuos como presuntos autores del milagro y de los demás hechos.

El secretario se ha marchado del pueblo, después de hacer dimisión. También parece que ha dimitido el Ayuntamiento en masa, cuyo presidente estuvo anteayer en Jaén.

De resultas de estos sucesos se ha creado una violenta situación en aquel pueblo, donde hace pocas noches se dijo por el tercer teniente alcalde que, estando sentado en el portal de su casa, lo dispararon dos tiros de pistola á, cuyos proyectiles se incrustaron en la pared a la altura de su cabeza”.

Sin autor ni título. Diario Oficial de Avisos de Madrid, 12.10.1889; año CXXXI, 295: 3.

tario municipal fue el favorecer supuestamente los intereses de la empresa de consumos; que quienes conducían las andas del Cristo de Burgos en su procesión eran unos mocetones que no solo desatendieron las exhortaciones del prior, sino que tampoco hicieron caso al alcalde ni a otras autoridades; y que la liberación del preso se produce tras diferencias entre las propias autoridades en torno a sus competencias en el caso:

“Entonces una comisión recurre al alcalde, que presidía la procesión, y se niega, porque son atribuciones propias del juez. Acuden á éste, y, por fin, consiguen que por su misma mano abra las puertas de la cárcel, saliendo á la calle y yendo ante la sagrada imagen, que ya pudo marchar, mientras el pueblo daba vivas al Santo Cristo y á las autoridades locales”.⁵

Que el secretario marchase del pueblo, aclara el diario de Madrid, se debió a que *“varios grupos quisieron buscar al secretario con intenciones poco piadosas; pero algunas personas respetables apaciguaron los ánimos hasta que llegó la Guardia civil, disolviendo á los grupos”*. De resultas del acontecimiento, las cosas no quedaron apaciguadas en el pueblo, sino todo lo contrario, la tensión, siempre según el mencionado diario, siguió en aumento hasta el punto de casi provocar una lamentable desgracia:

“De resultas de estos sucesos se ha creado una violenta situación en aquel pueblo, donde hace pocas noches se dijo por el tercer teniente alcalde que, estando sentado en el portal de su casa, lo dispararon dos tiros de pistola á (sic), cuyos proyectiles se incrustaron en la pared a la altura de su cabeza”.⁶

Pero qué ocurrió realmente en Cabra en aquel verano de 1889, caliente en todos los sentidos, donde más allá de lo anecdótico del caso, seguro que se esconden unas relaciones vecinales difíciles, propiciadas tal vez por las turbulencias políticas del momento. Nosotros hemos intentado arrojar algo de luz sobre aquellos acontecimientos y para ello hemos recurrido al recién organizado archivo municipal. Aunque hemos echado en falta algunos documentos esenciales, por ejemplo las actas municipales de aquel año, otras fuentes nos han proporcionado noticias muy clarificadoras, como los borradores de correspondencia del juzgado municipal o los censos electorales de aquellos años.

Como no me gustaría caer en la tentación de novelar los ya de por sí novelescos acontecimientos, sino más bien atenerme lo más fielmente posible a los hechos, daré la palabra a sus principales protagonistas, transcribiendo textualmente buena parte de lo que dejaron escrito en los documentos que aún se conservan. Como la mayor parte de documentos que he manejado son de índole judicial, domina la perspectiva de quienes tuvieron que afrontar el reto de poner orden en aquellos desórdenes públicos que animaron el ambiente de Cabra en aquel verano.

⁵ Sin autor ni título. Ob. Cit.

⁶ Sin autor ni título. Ob. Cit.

UN SEPTIEMBRE PARA EL OLVIDO

Parece como si el juez municipal sospechara que algo se estaba cociendo en el ambiente y quisiera quitarse de en medio. A finales de agosto, Antonio María Guijosa Quesada, Juez de Cabra, solicita a su superior de Huelma una semana de permiso para desplazarse a Quesada a despachar asuntos personales. Pero a su término, el juez sustituto, Juan José Rule, se quejaba de que el titular no había regresado aduciendo una enfermedad. En realidad más parece que el juez suplente tuviera prisa para que se efectuase la toma de posesión de la persona que le relevaría en el cargo, Diego del Moral, que ya había sido designado y que tuvo que intervenir con posterioridad en todo el proceso.

En estas cuitas se encontraba el juez Rule cuando tuvo que diligenciar un triste suceso, el fallecimiento por accidente de una niña de siete meses en el cortijo de las Ramblas. La pequeña Ana María, hija de Juan Aranda Barajas, se encontraba sentada en su sillón a la puerta del cortijo, al fresco de la tarde, cuando una caballería resbaló y le dio en su cabecita con una viga, produciendo su muerte instantánea. No sabemos las circunstancias en que tuvo lugar tan lamentable suceso, pero el juez del partido de Huelma citó a declarar sobre el asunto al sordomudo Juan del Peral Hervás, que debía ir acompañado de un intérprete competente.⁷

No se había sobrepuesto el pueblo de este suceso, cuando otro vino a despertar la inquietud entre el vecindario. Así lo narra el juez Guijosa, ya incorporado a su puesto, cuando se lo cuenta a su superior del partido con fecha 12 de septiembre de 1889:

“Por el presente participo a V.S. que en la noche de ayer y hora de las ocho y media, hallándose sentado en la puerta de su casa Don Antonio Fernández Serrano, Secretario del Ayuntamiento de esta villa, se le aproximó un hombre y como a una distancia de cuatro metros entrando por el cantón a la calle de la Palma en donde el referido Fernández habita, le disparó un tiro de pistola o revólver, poniéndose de precipitada fuga después de realizar la agresión, tomando la dirección misma por donde entró, siguiendo el cantón de las Huertas arriba en dirección de las Cuevas y calle del Barrio; que afortunadamente no produjo el efecto que se propuso el criminal, pues siendo advertido por el agredido y haciendo éste un ligero movimiento, pasó el proyectil sin hacerle la más leve rozadura.

Con tal motivo me hallo instruyendo diligencias en averiguación del crimen frustrado y para ocupar el arma cuerpo del delito; sin que hasta la fecha se haya podido adquirir dato alguno que de luz sobre el hecho que se persigue, habiendo detenido por recaer sospechas en él, al vecino de esta villa Juan Santoyo Ortega, el que se dice que en la

⁷ Archivo Municipal de Cabra del Santo Cristo. Caja B-10, Libro de correspondencia diaria... Juzgado Municipal de Cabra del Santo Cristo. Año 1889, fol. 26.

tarde de ayer tuvo contestaciones en la Secretaría con referido Secretario, por cierto juicio administrativo que se le ha seguido por defraudación en la renta de la sal".⁸

El juez municipal barrunta que se trata de un asunto mucho más complejo, y por ello pide a su superior de Huelma que le alargue el plazo para evacuar las diligencias necesarias para el caso más allá de lo que marca la ley, cosa que no consigue, ya que el juez del partido le insta a que lo resuelva lo antes posible⁹. Dos días después, el juez de Cabra pide al comandante de puesto de la Guardia Civil que conduzca al Santoyo al juzgado de Huelma en calidad de detenido, entregándole una carpeta cerrada con doce pliegos y medio de averiguaciones. No pudo ser, otro acontecimiento vendría a agravar aún más la situación.

DISONANCIAS PROCESIONALES

Como es bien sabido, el día 14 de septiembre los cabrileños dedican una fiesta muy especial a su patrono el Cristo de Burgos. Con ella conmemoran la fecha en que se acordó que el milagroso lienzo que había llegado al pueblo en aquel lejano año de 1637 se había de quedar con ellos para siempre jamás¹⁰. Y se quedó para favorecer con sus milagros al vecindario y a todo aquel que con fervor se acercase a su magnífico santuario, lo cual dio lugar a un torrente devocional que atrajo a gentes de toda Andalucía y aún de España y fuera de ella (Amezcuea, 2008). Los milagros podían suceder en cualquier momento, pero parece que se acrecentaban con la tensión religiosa de las celebraciones públicas, como



C/ la Palma. Procesión del Cristo de Burgos.
Colección Cerdá y Rico

⁸ Archivo Municipal de Cabra del Santo Cristo. Caja B-10, Libro de correspondencia diaria... Juzgado Municipal de Cabra del Santo Cristo. Año 1889, fol. 27.

⁹ En todo el proceso llama la atención la energía con la que el juez de Huelma, José Porcel, actúa para esclarecer los hechos, presionando continuamente a su colega de Cabra para que actúe con urgencia y de forma contundente en los interrogatorios, citaciones y remisión de documentos que continuamente le solicita.

¹⁰ El artífice del acuerdo fue el doctor Palomino de Ledesma y Aguilar, que reunió en su priorato nada menos que al cardenal don Baltasar de Moscoso y Sandoval, ferviente defensor de los milagros en todas sus formas de manifestación, y al flamante corregidor de Guadix don Jerónimo de Sanvítores y de la Portilla, legítimo propietario del lienzo (Gila Medina, 2002: 49).

bien puede apreciarse en el singular *Libro de los Milagros* que se conserva en el Archivo Parroquial.

La procesión de la *Fiestacatorce* no era una excepción, y como podía ocurrir, ocurrió. En aquel 14 de septiembre de 1889 algunos proclamaron públicamente como milagro el que las andas del Cristo de Burgos se atrancasen en la puerta de la cárcel como señal sobrenatural de la inocencia del preso que había en su interior, por lo que para completar la maravilla había que sacarlo fuera. Y esto podía ocurrir sin estupor alguno, pues estaba dentro de la capacidad de maravillarse de una ciudadanía acostumbrada a los portentos obrados por su santo patrono. Sin embargo, las autoridades se apresuraron a calificarlo de acto sedicioso y activó un complicado proceso en el que se vieron involucradas decenas de personas del vecindario.

Dejemos que sea el propio juez el que narre lo ocurrido, según informaba a su superior de Huelma:

“Por el presente participo a V.S. que en la tarde de ayer, en la que se celebra en esta población un acto religioso sacando en procesión al Santo patrono el Santo Cristo de Burgos; al llegar dicha procesión a la calle de Soto en donde sita la cárcel se amotinó en su mayor parte la gente que en ella iba, a las voces de “fuera el preso”; que reunidas las tres autoridades no fueron atendidas, como tampoco la escasa fuerza de la Guardia Civil, habiendo que ceder a la imposición del pueblo y echar al detenido a la calle, y cuando esto lograron siguió la procesión hasta la iglesia y logrando después el que el grupo se disolviera. Que ya serían las diez de la noche cuando se presentó en la casa del que comunica con V.S., el detenido Juan Santoyo Ortega con otros convecinos suyos, manifestando que iba a ponerse a las órdenes de la autoridad y que se pusiera preso, lo que no tuvo efecto ante el temor de que se reprodujera nuevamente el conflicto y no inspirarme confianza dicho detenido, por lo que le aconsejé se retirara a su casa y se pusiera a las órdenes de V.S. y que ya lo haría como lo verificó, expresando las causas de no haber sido conducido en la forma acordada”.¹¹

¿Quiénes eran y cómo enfrentaron la situación las tres autoridades que refiere el juez? La judicial estaba representada por el propio juez Antonio María Guijosa Quesada, que cuenta ese año 57 años y vive en la calle Soto, la misma donde estaba la cárcel. Como puede apreciarse en su relato habla de motín, y tiene buen cuidado en no mencionar lo más notorio del caso, la forma de milagro fingido que algunos urdieron como estrategia para excarcelar a uno de los suyos. Suponemos que para evitar convertir el asunto en una cuestión de Iglesia, o también para proteger al prior, sobre el que como veremos más adelante recaerán algunas sospechas.

¹¹ Archivo Municipal de Cabra del Santo Cristo. Caja B-10, Libro de correspondencia diaria... Juzgado Municipal de Cabra del Santo Cristo. Año 1889, fol. 28.

La autoridad religiosa estaba representada por uno de los más señeros eclesiásticos que han pasado por la feligresía de Cabra, el prior Juan José Pugnaire Ruiz. A pesar de su notoria fama de clérigo recto, amante de las buenas costumbres (Amezcuca, 2009) y promotor a ultranza de la devoción al Cristo de Burgos (Cózar Castañar, 1997), no escapó al cruce de acusaciones que se produjo entre los vecinos, encontrándose diferentes miembros de su familia entre los sospechosos que luego fueron procesados. El mismo fue acusado directamente por el secretario agredido, y por tanto fue sometido a intensos interrogatorios como tantos otros. Sin duda este caso constituye una de las pocas sombras en su incuestionable trayectoria de benefactor del pueblo.

Por último, la autoridad civil estaba representada por el alcalde del pueblo, que en aquel año era Miguel Rodríguez Pajares¹², uno de sus más conocidos ediles. También es requerido en diversas ocasiones para declarar en el caso, así como en otro que se seguía simultáneamente con motivo de unas cartas que aparecieron en el camino de Arbuniel en las que aparece involucrado un hermano del detenido¹³. Llama la atención el papel tan pasivo que Rodríguez Pajares adoptó en todo el transcurso del proceso. De ello debió darse cuenta el Gobernador Civil de la provincia, que dos días después del suceso le escribe una contundente misiva reconviniéndole por considerar que no había estado a la altura de las circunstancias. Pero dejemos que se exprese el gobernador José Moral y García:

*“En primer término me extraña sobremanera, que no tuviera conocimiento con la debida antelación del escándalo que se proyectaba y que al efecto no tomara las medidas de precaución para evitarlo a todo trance; pues de no tener una completa seguridad en el éxito de las disposiciones que adoptase debió también suprimir la celebración del Santísimo Cristo de Burgos para impedir con este motivo la aglomeración de gente y hacer más fácil la disolución de los grupos; y en segundo lugar ya que esta medida preventiva no llevó a efecto faltando por lo tanto al cumplimiento de la delicada misión que se le tiene conferida, me ha sorprendido la poca energía que ha mostrado para calmar el tumulto dando con ello origen a que los alborotadores hayan logrado su objeto con desprestigio de la autoridad que representa”.*¹⁴

¹² Miguel Rodríguez Pajares fue un terrateniente que estuvo ligado al Ayuntamiento durante largos periodos de tiempo, unas veces como alcalde y otras como concejal. A menudo aparece en las listas de los mayores contribuyentes de la población, políticamente vinculado al partido liberal. Este año contaba 58 años y vivía en la calle Horno Bajo.

¹³ Desconocemos el contenido de la carta y por tanto su posible relación con el suceso de Cabra. Según aparece en la correspondencia del juzgado, estaba firmada por una tal Ana María y dirigida el 11 de mayo de 1889 a su cuñada Vicenta Delgado, residente en Los Villares. Tras las pesquisas se pudo saber que en realidad fue escrita por Manuel Torrijos y remitida por José Santoyo Ortega y su esposa Ana María Jiménez a un hermano de ella. En el sumario son llamados a declarar también el alcalde Miguel Rodríguez Pajares y Cristóbal Sánchez Ibáñez. Este y el Santoyo eran de edades parecidas, 31 y 38 años, y eran vecinos, pues vivían los dos en la calle Moya.

Archivo Municipal de Cabra del Santo Cristo. Caja B-10, Libro de correspondencia diaria... Juzgado Municipal de Cabra del Santo Cristo. Año 1889.

¹⁴ Archivo Municipal de Cabra del Santo Cristo. Juzgado Municipal de Cabra del Santo Cristo. Caja B-10.

Tras desahogarse de esta manera, el Gobernador Civil anuncia al alcalde de Cabra que ha ordenado a la Guardia Civil concentrarse en el pueblo durante los días de la feria en prevención de nuevos altercados, dictaminando que en caso de nuevos incidentes los debe comunicar con urgencia. También la máxima autoridad política de la provincia tomaba conciencia de la complejidad del caso y de los riesgos que entrañaba un conflicto inacabado como aquél.

A partir de este momento el juzgado de Huelma seguirá los dos procesos por separado: el del intento de asesinato del secretario del Ayuntamiento, por el que se acusa al vecino Juan Santoyo Ortega, y el del motín que dio lugar a la excarcelación de éste cuando estaba preso en la cárcel municipal. Como podremos apreciar no es fácil disgregar ambas causas, pues las coincidencias de hechos y de personas es más que evidente.

PLOMO PARA EL SECRETARIO

Para averiguar todo lo concerniente al disparo proferido contra el secretario municipal son llamados a declarar diferentes vecinos que por alguna razón podían aportar información sobre el caso. Vamos a relacionarlos, y al hacerlo voy a respetar el tratamiento de “don” según aparece en la documentación manejada, pues nos aporta información sobre su posición social. Así mismo, como contamos con el censo electoral de aquel año, en los que disponemos de esta información vamos a incluir entre paréntesis la edad y la calle donde habitan, pues también nos aclara algo de los espacios donde transitan los personajes.¹⁵

En una primera instancia son citados en un día los siguientes vecinos: don Antonio Fernández Serrano (el propio secretario damnificado), Isabel Hervás, don Antonio Ramón Abril (32 años, c/ Palma), Mercedes Sánchez Rodríguez y su hijo Cristóbal López. A otro día son citados Miguel Fernández Lajara (32 años, c/ Palma), Baltasar Justicia (44 años, c/ Gila), Miguel Romano, Juan Ortega (39 años, c/ Palma), Fernando Santoyo (82 años, c/ Real), don Enrique Pugnaire (46 años, c/ Antolinos), José Vico (35 años, c/



C/ la Palma. La casa donde vivía el secretario y donde se produjo el atentado. *Colección Cerdá y Rico*

¹⁵ Archivo Municipal de Cabra del Santo Cristo. Caja A-412, Expedientes de elección de concejales. Año 1889.

Real), Manuel Peral Quiñones, Juan Alcázar Calderón (44 años, c/ Real) y Francisco Belmonte (55 años, c/ Cuevas). Posteriormente también serían llamados Alejandro Fernández (42 años, c/ Horno Bajo), Andrés Lajara (45 años, c/ Antolinos), el prior don Juan José Pugnaire, don José Olmedo (46 años, c/ Santa Ana), don Ramón Fernández (64 años, c/ Antolinos) y don Antonio Pardo (52 años, Plaza). Todo parece indicar que el juez dirige sus pesquisas hacia aquellos que pudieron ver al Santoyo en las cercanías e itinerario que pudo seguir a la hora del atentado.

Consecuencia de los primeros testimonios, el juez de instrucción toma conciencia de que su colega municipal había dejado algunos hechos sin testimoniar. Posiblemente por temor a involucrar a demasiada gente y empeorar el ya de por sí enrarecido ambiente en el municipio. Y es que el enconamiento contra el secretario no quedó en los disparos, sino que alguna gente se fueron en su busca, sin duda envalentonada tras la excarcelación pública de su presunto agresor. Primero lo buscaron en el ayuntamiento y al no encontrarle allí fueron a su casa en la calle Palma, con el objeto de rematar lo que no acertó a lograr el autor de los disparos. Así de enérgico se muestra el juez Porcel ante la pasividad de su colega de Cabra:

“Habiendo llegado a conocimiento de este juzgado de que en la noche del día catorce de los corrientes se dirigieron un grupo a casa del Secretario del Ayuntamiento de esa villa con intención hostil y ánimos deliberados de matarlo y que no lo hicieron debido a la intervención de algunas personas de orden que lograron contenerlos, por providencia de esta fecha he acordado librar a V. la presente para que cite de comparecencia en este juzgado para recibirles declaración a cuantos hayan presenciado y tenido participación en el hecho, apercibiendo a V. para que en lo sucesivo no omita dar parte a este juzgado de todos aquellos que ocurran y que revistan carácter de delito, ni deje de instruir las oportunas diligencias preventivas...”¹⁶

Ya vemos que las autoridades locales de Cabra, a tenor de la opinión de sus superiores, no facilitan con su actitud una pronta y deseable resolución de los acontecimientos. Pero es que el resto del vecindario tampoco parece estar por la labor de colaborar con la justicia. Algunos de los testigos se resisten a prestar declaración, como Fernando Santoyo, y tienen que ser reiteradamente requeridos. Otros se ausentan del pueblo cuando van a recibir las citaciones, los careos son impracticables por incomparecencia de alguna de las partes, etc.

Pero el caso más singular es sin duda el del propio secretario objeto de la agresión. Ya se sabe que tras el, llamémosle así, intento frustrado de linchamiento que se produjo al término de la procesión, dimitió de su cargo y se marchó del pueblo, parece que con la decidida intención de olvidarse del caso y no volver. Será por ello que por más requerimientos que le enviase el juez de Huelma, siempre terminaba por eludir su obligación, con el consiguiente retraso de los autos. Ya por fin lograron arrancarle su testimonio a co-

¹⁶ Archivo Municipal de Cabra del Santo Cristo. Caja B-10, Libro de correspondencia diaria... Juzgado Municipal de Cabra del Santo Cristo. Año 1889, fol. 30.

mienzos de noviembre, cuando ya la investigación estaba bien avanzada, manifestando que *“sospecha que el pensamiento de la persona que hizo el disparo, no fue suyo, figurándose que el atentado como el ocurrido el día 14, lo fraguaron sus enemigos por miras particulares, creyendo fueran entre otros que expresa, Don Juan José Pugnaire y su hermano Don Enrique”*.¹⁷

Así pues los Pugnaire en algún momento del proceso se sitúan en el punto de mira como presuntos inspiradores de lo ocurrido. Mientras tanto el juez de instrucción dispone que se embarguen los bienes de Juan Santoyo Ortega hasta la cantidad de 500 pesetas, cosa que no ocurre por declararse insolvente. Juan Santoyo tiene ese año 44 años y vive en la calle Barrio.



C/ Barrio. Colección Cerdá y Rico

EL MANOJO DE FLORES MÍSTICAS

Para referirse a lo ocurrido en la procesión del día 14 de septiembre, el juez de instrucción utiliza términos como tumulto, sedición y desorden público, mientras que el municipal habla de motín. Para esclarecer los hechos pasarán por el juzgado de Huelma no pocos vecinos del Cabra, incluyendo autoridades, algunos en reiteradas ocasiones pues los testimonios son confusos y contradictorios. El pueblo está claramente dividido en banderías: de una parte los representantes y adeptos de la oligarquía local, que son los que más presencia van a tener en los autos, y de otra, más tímidamente, los partidarios del huido secretario municipal.

Los primeros en declarar fueron el alcalde y el cura párroco, así como otros vecinos a criterio del juez municipal. Entre los que fueron requeridos para testimoniar se encontraban: Mateo el *Guerrica*, don José Caro Perales (28 años, con residencia en la Plaza), don Francisco Caro Perales (30 años), don Amador Caro Rodríguez, don Manuel Herrera Peral (35 años, vive en la calle Real), don Miguel Olmedo Caro (primer teniente de alcalde, conservador, 44 años, vive en la calle Real), don Francisco Guijosa Quesada (segundo teniente

¹⁷ Archivo Municipal de Cabra del Santo Cristo. Caja B-10, Libro de correspondencia diaria... Juzgado Municipal de Cabra del Santo Cristo. Año 1889, fol. 45 y 45v.

de alcalde, conservador, de 64 años, vive en la calle Parras), y don Antonio Pugnaire Olmedo.

Antes de haber transcurrido diez días tras la procesión ya se dictaminaron las primeras imputaciones. Como bien indicaba el diario matritense, eran en su mayoría mocetones cuyas señas cuesta identificar. Al primero que se detuvo fue a Juan Martín Olmedo Pugnaire, que por hallarse enfermo en cama lo fue en su propio domicilio, imponiendo la obligación de custodia a sus propios padres. Luego se produjo la primera batida de sospechosos:

*“D. Antonio Gerez, D. Yldefonso Caro Perales, D. Ysac Jerez hijo, Nicolás hijo conocido por la Ibreña, Manuel (a) Rorro, sus dos hermanos y su padre, un tal Apolinar hijo de otro del mismo nombre que vive en el Zacatín, Diego y José hijos de Dieguito Carrero, y Pedro hijo de la conocida por la Afligida...” “Antonio conocido por el del Padre Eterno, Frasquito llamado el Cantón hijo de Sebastián, Fernando Gila, casado con María Suerte, José Gila hermano del anterior...” “Agustín conocido por Galoncillos”.*¹⁸

El juez de instrucción pide al de Cabra que interroge a los guardias civiles que estuvieron presentes en los hechos ocurridos el día 14 de septiembre, que a la sazón eran el cabo segundo Nicolás de Lajara y los guardias Agustín Requena García y Pedro Mancera Herrera. De paso pide el juez que localicen y sean conducidos por la guardia civil ante su presencia Juan Jiménez García y Enrique Pugnaire Olmedo, que al parecer se habían ausentado del pueblo. No extraña la resistencia de la gente a declarar ante el juez de Huelma, que debía estar bastante harto de la actitud elusiva de los vecinos de Cabra, pues muestra una impaciencia y una energía poco comunes en sus formas de instruir el caso, inundando diariamente el juzgado municipal de misivas con expresiones como *“tan luego reciba V. la presente... actúe sin tardanza... actúe con toda urgencia... sin excusa ni pretexto alguno...”*. Debía ser un mal trago soportar la intensidad y minuciosidad de sus interrogatorios. Como muestra de su estilo veamos las indicaciones que da al juez municipal para que obtenga la declaración de uno de sus vecinos:

*“Inmediatamente que reciba V. esta mi orden recibirá declaración al vecino de esa villa D. Antonio Gerez acerca de lo que presenciara en la tarde del catorce del corriente al llegar un grupo de gente preguntando por el Secretario del Ayuntamiento D. Antonio Fernández Serrano, si habló con algunos de los del grupo y qué les dijo y si observó los actos que realizaron en la calle así como si conoció alguno de los que componían dicho grupo y si es cierto que estuvo en su casa su sobrino Isaac Jerez Caro aquella tarde, con qué objeto y cuántas becas y si fue solo o acompañado...”*¹⁹

¹⁸ Archivo Municipal de Cabra del Santo Cristo. Caja B-10, Libro de correspondencia diaria... Juzgado Municipal de Cabra del Santo Cristo. Año 1889, fol. 32 y ss.

¹⁹ Archivo Municipal de Cabra del Santo Cristo. Caja B-10, Libro de correspondencia diaria... Juzgado Municipal de Cabra del Santo Cristo. Año 1889, fol. 33.

La eficacia del juez de instrucción era más que evidente. El 25 de septiembre, apenas diez días después de los hechos, diligenció la primera lista de procesados, a los que luego se sumarían otros, incluyendo al preso que estaba en el origen de la revuelta, y que de esta forma era procesado por partida doble. De todos ellos el juez exige la emisión de partidas de bautismo y antecedentes penales, y posteriormente el embargo de sus bienes hasta la cantidad de 500 pesetas. Como podemos apreciar en la siguiente relación, llama la atención la juventud de los procesados, entre los que encontramos varios menores de edad²⁰, para los cuales el juez de instrucción asigna como abogado de oficio al letrado Francisco Caro Perales, que también estaba ejerciendo como secretario interino en el Ayuntamiento. Conozcamos pues quienes fueron ese *manejo de flores místicas* del que hablaron los periódicos de la Corte, el ramillete de acusados de armar el escándalo durante la procesión del Cristo de Burgos:

-Tomás Valenzuela Rubio, 26 años, hijo de Sebastián y de Isabel (la mayoría de los apellidados Valenzuela viven en las calles Cantarranas, Barrio o las Cuevas)

-Francisco García Quiñones, 23 años, hijo de Juan (difunto) y de María

-Juan Antonio Martos Marín, 27 años, hijo de Antonio y de María Antonia, vive en la calle Alta.

-Fernando Gutiérrez Santoyo, alias *Bocanegra*, 28 años, hijo de Bartolomé (difunto) y de Carmen, vive en la calle Cobo

-Francisco Valenzuela Palacios, 26 años, hijo de Pedro y de María

-Francisco Jiménez García, 21 años, hijo de Antonio y de Quiteria

-Juan Jiménez García, 19 años, hermano del anterior

-Juan Francisco Quesada Valenzuela, 28 años, hijo de Cristóbal (difunto) y de María

-Antonio Martínez Ortega, 33 años, hijo de Manuel (difunto) y de María Josefa

-Juan Perea García, alias *Abulagón*, 34 años, hijo de Antonio (difunto) y de María

-Diego Rodríguez Gilbert, 22 años, hijo de José (difunto) y de Josefa

-Antonio Gilbert Cecilia, 29 años, hijo de Antonio (difunto) y de Josefa

-Baltasar Justicia Morales (sin datos)

-Juan Santoyo Ortega, 46 años, hijo de Fernando y de María Ramona, vive en la calle Barrio

-José Cardenete Perea, alias *Magán*, 52 años, hijo de Miguel y de María

²⁰ A efectos de este proceso son considerados como tal los que tienen de 24 años o menos.

El grupo de los 17 encarcelados del que hablaba el periódico de Madrid se completaba con Juan Martín Olmedo Pugnaire y Antonio Pugnaire Olmedo, hijo de Enrique Pugnaire (46 años, c/ Antolinos), que posteriormente quedarían en libertad. No obstante el juez insistiría en la importancia de su testimonio y los cita para un careo con el secretario del Ayuntamiento, que no pudo celebrarse por incomparecencia de éste. Otros citados como testigos fueron Basilio Vera (36 años, c/ Santa Ana), una tal Encarnación, y Alejandro Herrera, por habitar en frente de la casa residencia de Juan Martín Olmedo Pugnaire, así como a los hijos de doña Antonia Perales.

El sentido de los interrogatorios, dejado entrever en la correspondencia del juzgado, nos permite conocer algunos detalles de lo que pudo ocurrir en la procesión y con anterioridad a la misma. Con sus preguntas a los testigos, el juez de instrucción señala como posible responsable precisamente al que había ocupado interinamente la plaza del secretario agredido. Así, se interesa por conocer si estando una tarde el letrado Francisco Caro Perales en su huerto con sus hermanos hablando del secretario del ayuntamiento Antonio Fernández Serrano manifestaron *“con ocho o diez duros que se gasten en aguardiente con la gente del campo cuando venga a olgar, se arma el alboroto y se va”*²¹. También se pudo saber que el mismo día de la procesión un grupo de vecinos se personó en casa de don Francisco Caro Perales, en la calle Soto, para ir con él al Ayuntamiento a romper unos papeles. Como no estaba en casa, la esposa del letrado se asustó tanto que el cabecilla del grupo tuvo que tranquilizarla. Esto se lo contó la propia esposa al alcalde en casa de Miguel Olmedo, primer teniente de alcalde.

Refiriéndose a la procesión, quiso saber si los tres guardias civiles que estuvieron en la misma, ante la presión de los acontecimientos, aconsejaron al juez Guijosa que pusiera al preso Juan Santoyo en libertad para evitar un conflicto grave en el pueblo, con la garantía de que ellos mismos lo prenderían otra vez cuando se tranquilizara el ambiente y lo pondrían de nuevo en la cárcel.

Y como las circunstancias aún podían empeorar, empeoraron (se cumple la ley de Murphy). Por si el pueblo no tuviera bastante, el 26 de septiembre otro acontecimiento vendría a agravar más la situación generada por los últimos acontecimientos. Que lo cuente el juez Guijosa:

“Por el presente participo a V.S. que en la noche de hayer y hora como las ocho de la noche, hallándose sentado en el portal de su casa D. Francisco Guijosa Quesada, segundo Teniente Alcalde del Ayuntamiento de esta viya, y que en este momento que son las ocho de la mañana me da parte hicieron dos disparos á un tiempo al parecer con una pistola de dos cañones cuyas balas según las señales que dejaron debieron pasar muy cerca (de la cabeza) del dicho Señor Guijosa sin que afortunadamente le causaran

²¹ Archivo Municipal de Cabra del Santo Cristo. Caja B-10, Libro de correspondencia diaria... Juzgado Municipal de Cabra del Santo Cristo. Año 1889, fol. 45.

*la menor lesión, y sin que a esta fecha se haya podido aberiguar nada respecto á quién sea el criminal”.*²²

El que seguramente es hermano del juez municipal tiene 64 años y vive en la calle Parras. Junto a las averiguaciones realizadas sobre este nuevo acontecimiento, el juez de Cabra envía a Huelma como cuerpo del delito dos proyectiles o casquillos de bala encontrados en el portal de la casa donde se produjo la nueva agresión. El juez de instrucción llama a declarar al agredido y a don Isaac Jerez Hernández, de 46 años, que vive en su misma calle, así como a otros miembros de sus familias y vecinos inmediatos por si pudiesen aportar información que esclareciese los hechos. Luego citará nuevamente a don Juan José Pugnaire, prior de la parroquia, a don José Olmedo Caro (26 años, calle Santa Ana) y a don Norberto Castillo Ortiz, de 35 años, profesor de Medicina y Cirugía con residencia en la Plaza.

A comienzos de octubre todavía continúan los interrogatorios, la maraña de relaciones entre los vecinos se va desenlazando muy poco a poco. Diego Ortega (51 años, c/ Horno Alto), Diego Navarrete Raya, Francisco Millán García (37 años, c/ Real), Eufrasio Ortega Quesada, Diego Fernández (54 años, c/ Parras), Antonio Ramón Justicia conocido como el de *María Orlera*, Mariano Rubio Vico y Diego Ramón, apodado el del *Mono*, tienen que andar el camino a Huelma para declarar lo que saben. Posiblemente fueran simpatizantes del otro bando, el afín al antiguo secretario, sobre los que pesaría la sospecha de urdir este nuevo atentado contra el edil municipal como respuesta al anterior aún no resuelto.

A primeros de octubre, el juez de Cabra parece extenuado por la presión de los acontecimientos. Hay que tener en cuenta que él mismo estuvo presente el día de la procesión como autoridad local, por lo que además de colaborador necesario en la instrucción del caso, también tenía que participar en calidad de testigo, debiendo asistir a los mismos interrogatorios que los demás y a diferentes careos con otras autoridades y vecinos, y hasta con el mismo penitenciado. El caso es que, sea por la presión a la que estaba sometido, o porque temiera nuevos lances, el juez Guijosa decide quitarse de en medio otra vez, y aunque aún la actividad judicial en



Una foto del Ayuntamiento de Cabra en una época muy próxima a los hechos (véase la foto que preside la estancia de un Alfonso XII aún niño). Una de estas personas es Diego del Moral, el juez que sucedió al juez Guijosa.

Foto gentileza de Trinidad Ramos.

²² Archivo Municipal de Cabra del Santo Cristo. Caja B-10, Libro de correspondencia diaria... Juzgado Municipal de Cabra del Santo Cristo. Año 1889, fol. 32.

ambos procesos no había terminado solicita al juez de instrucción un nuevo permiso, esta vez para irse con su familia a tomar los baños de Jabalcuz. Finalmente el 15 de octubre hace efectiva la licencia y deja al cargo del juzgado a su suplente Diego del Moral.

LA VIDA SIGUE IGUAL

No conocemos los resultados de los procesos que tuvieron lugar como consecuencia de los incidentes en la procesión al Cristo de Burgos en aquel septiembre de 1889. No sabemos qué fue del preso Juan Santoyo, ni de los jóvenes procesados, ni siquiera si hubo otros. La instrucción del caso se llevó en el juzgado de Huelma y en el archivo de Cabra no se encuentra copia del proceso. Las noticias del singular acontecimiento parecen diluirse entre los mamotretos y todo indica que la vida local recupera pronto su monótona normalidad. A primeros de diciembre de aquel año tienen lugar elecciones municipales, con lo que la atención del vecindario se desvía hacia la política local. Suponemos que los acontecimientos del último septiembre influyeron de forma determinante en la política, pues las elecciones dan un vuelco y los conservadores, con la mayoría de escaños, recuperan la alcaldía (ver lista de concejales en la ilustración).²³

El alcalde Miguel Rodríguez Pajares pierde la alcaldía pero continuó como concejal durante algunos años más, ocupando diferentes cargos en el ayuntamiento, que contabilizaba con su actividad de terrateniente y con alguna ocasional actividad industrial. El *Tío Miguel Rodríguez*, como aún se le recuerda, influyó de forma determinante en la historia del municipio durante el periodo de la Restauración. Se dice de él que dejó para el pueblo el reloj del Ayuntamiento, que habría adquirido para su cortijo y que luego donó para provecho de todos sus vecinos.

El Prior Pugnare continuó en su priorato fomentando la devoción al Cristo de Burgos, en cuya memoria escribiría unos años más tarde un opúsculo sobre su historia y milagros (Sin autor, 1896), además de promover antes de terminar el siglo la construcción de una nueva ermita junto a la carretera que sustituiría al viejo *Nicho de la Legua*. También fomentó muchas y buenas obras en la feligresía, entre ellas la construcción de una ermita cuando se erigió la parroquia del Tarahal (Amezcuea, 2000: 120).

²³ La composición del ayuntamiento tras las elecciones de diciembre de 1889 fue la siguiente:

Alcalde Presidente: Antonio Pardo Herrera

Primer teniente: José Olmedo Caro

Segundo teniente: Francisco del Peral Haro

Síndico: Antonio Fernández Soto

Suplente de síndico: Pedro Fernández Leiva

Concejales: Miguel Rodríguez Pajares, Juan García Rodríguez, Ginés García Hernández, Soterio Pérez García, Juan García Peinado y Gaspar Medina Haro.

Archivo Municipal de Cabra del Santo Cristo. Caja A-412, Expedientes de elección de concejales. Año 1889.

No tenemos noticia de que el secretario Antonio Fernández Serrano volviera a pisar el pueblo desde que huyó despavorido ante las amenazas de los amotinados. Su puesto pasó a ocuparlo interinamente Francisco Caro Perales, el mismo que defendería a los mozos encausados y sobre el que recayeron sospechas de instigamiento.

El Santo Cristo de Burgos continuó favoreciendo a los vecinos, pero de verdad, siendo sacado en procesión de rogativas ante las carestías, las inclemencias de los tiempos, las plagas de langosta y cualesquier calamidades que pudieran amenazar a sus protegidos devotos. Y pelillos a la mar.

Aunque no lo anunciaran los periódicos de la corte, la vida continuó en Cabra, la gente siguió con sus asuntos y las fuerzas vivas del pueblo se mantuvieron donde ya estaban. Todo quedó aparentemente en su sitio.

BIBLIOGRAFÍA

- Amezcu, Manuel (2000). “Fondos sobre Mágina en el Archivo Histórico Diocesano de Jaén. Catálogo del Arciprestazgo de Huelma”. Sumuntán; 12:11-231.
- Amezcu, Manuel (2008). “El Hospital de la Misericordia y la Obra Pía de la Madre Marta de Jesús en Cabra”. Contraluz; 5:358-373.
- Amezcu, Manuel (2009). “La sacristía perturbada: florilegio de sucesos para una historia de la vida indecorosa en Cabra del Santo Cristo”. Contraluz; 6:373-384.
- Cózar Castañar, Juan (1997). “Centenario de la Ermita del Cristo de Burgos en Cabra del Santo Cristo”. Senda de los Huertos; 45-46:105-108.
- Gila Medina, Lázaro. Cabra del Santo Cristo (Jaén). Arte, Historia y el Cristo de Burgos. Granada, por el autor, 2002. Pág. 49.
- Santa Teresa, Anastasio de (1731). Censura Mystica. Reflexiones, y consideraciones sobre el Magisterio de las Almas. Luz para distinguir las verdaderas, y falsas Profecías. Jaén.
- Sin Autor (Pugnaire, Juan José) (1896). Historia y milagros del Santo Cristo de Burgos que se venera en la Iglesia Parroquial de Cabra del Santo Cristo del Obispado de Jaén. Jaén, Imprenta Viuda de Guindos.
- Sin Autor (2010). “El Motín”. Wikipedia, Disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/El_Mot%C3%ADn [Consultado el 10.07.2010].

